

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.450

Lunes 9 de Septiembre de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1650016

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura / Dirección Zonal Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo

MODIFICA DISTRIBUCIÓN CUOTA DEL RECURSO HUIRO PALO EN LA REGIÓN DE ATACAMA, AÑO 2019

(Extracto)

Por resolución exenta N° 22, de 30 de agosto de 2019, de esta Dirección Zonal de Pesca, modifíquese el numeral 1.- de la la resolución exenta N° 183, de 2019, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, modificada por la resolución exenta N° 1.889, de 2019, del mismo origen y la resolución exenta N° 17, de 2019, de esta Dirección Zonal de Pesca, que estableció la distribución de la cuota de captura para los recursos Huiro negro, Huiro palo y Huiro flotador en el área marítima de la Región de Atacama, para el año 2019, en el sentido de reemplazar la tabla relativa a la distribución de cuota de captura del recurso Huiro palo, *Lessonia trabeculata*, por la que se indica a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE CUOTA DE CAPTURA (TONELADAS) DE HUIRO PALO (<i>Lessonia trabeculata</i>), AÑO 2019													
PROVINCIA	1° Trimestre			2° Trimestre			3° Trimestre			4° Trimestre			TOTAL
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
ÍTEM	V + B		V	V + B		V	V + B		V	V + B		V	
CHAÑARAL	185		10	268		15	285		15	20		1	799
COPIAPÓ	928		49	814		42	950		86	958		15	3.842
HUASCO	2.341		124	2.200		115	2.371		805	1.771		45	9.772
CUOTA INVESTIGACIÓN	6												6
TOTAL	3.637			3.454			4.512			2.810			14.419

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Coquimbo, 30 de agosto de 2019.- Juan Carlos Fritis Tapia, Director Zonal de Pesca Regiones de Atacama y Coquimbo.